

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara para información pública del proyecto de nueva línea subterránea de MT para realizar cierre entre el CT “Caraquiz 21 (201491088)” y el CR “CR Valdesalud (9037070158)” situados en la urbanización Caraquiz de Uceda (Guadalajara), a efectos de la solicitud de autorización administrativa previa del expediente N° 2022DIST031.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, se somete al trámite de información pública el proyecto para el que se solicita autorización administrativa previa. Dicha solicitud se tramita conjuntamente con la de autorización administrativa de construcción.

Referencia: 2022DIST031

Denominación: Nueva línea subterránea de MT para realizar cierre entre el CT “Caraquiz 21 (201491088)” y el CR “CR Valdesalud (9037070158)” situados en la urbanización Caraquiz.

Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (CIF A-95075578)

Situación: Urbanización Caraquiz - Uceda - (Guadalajara)

Características:

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN.	
Nº Expediente:	2022DIST031
Titular:	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
Ubicación:	Urbanización Caraquiz -Uceda- (Guadalajara)
Año:	2026
Tipo de conductor:	HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm ² Al + H16
Nº Circuitos:	1
Tipo de instalación:	Subterránea
Longitud:	1.987 metros
Tensión:	20 KV
Origen (Coordenadas 30 UTM ETRS89):	X: 459.346 Y: 4.516.595



Vértices (Coordenadas 30 UTM ETRS89):	
Fin (Coordenadas 30 UTM ETRS89):	X: 459.757 Y: 4.515.629

Finalidad: cierre entre el CT “Caraquiz 21” y el CR “CR Valdesalud”.

Presupuesto: 238.709,40 euros (sin IVA).

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Órgano competente para la resolución: Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara.

Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071 así como en el siguiente [Enlace](#) donde podrá consultar el proyecto, pudiendo presentar las alegaciones¹ que se estimen oportunas, durante el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

¹En caso de presentar alegaciones, se recuerda que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán utilizar dichos medios.

Guadalajara a fecha de firma

El Delegado Provincial.

Fdo.: Rubén García Ortega

